



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000039/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a María Mata Muñoz contra la empresa Sistema de Descanso Integral, S.L., FOGASA, sobre despido, se ha dictado en fecha 8 de junio de 2016 un auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“1.- ACUERDO: Corregir el error aritmético en el cálculo de indemnización por despido, sustituyendo la cantidad consignada en el párrafo tercero del Fundamento Sexto, y en la parte dispositiva de la Sentencia, por la cuantía de 4.246,99 euros, por la indemnización por su despido improcedente.

Manteniendo la Sentencia en el resto de los pronunciamientos.

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda, manda y firma Dña. Ana Isabel Benito de los Mozos, Magistrada-Juez Stta. del Juzgado de lo Social de Soria. De lo que yo, la Letrada de la Administración de Justicia, doy fe”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sistema de Descanso Integral, S.L., con CIF B73068066, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 8 de junio de 2016.– La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias.

1533

BOPSO-71-22062016